

Resolución de la Dirección General de Telecomunicaciones por la que se otorga a «Worldcom Telecommunications Services, GMBH» y se hace pública una concesión administrativa para la prestación del servicio de valor añadido de telecomunicaciones de suministro de conmutación de datos por paquetes o circuitos.

Visto el escrito presentado por doña Adela Lario, en nombre y representación de la entidad «Worldcom Telecommunications Services, GMBH», por el que solicita el otorgamiento de una concesión administrativa para prestar el servicio de valor añadido de telecomunicaciones de suministro de conmutación de datos por paquetes o circuitos.

Visto asimismo, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1773/1994, de 5 de agosto, por el que se adecúan determinados procedimientos administrativos en materia de telecomunicaciones a la Ley 30/1992; la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones (modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre); la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 804/1993, de 28 de mayo, que aprueba el Reglamento técnico y de prestación del servicio de telecomunicaciones de valor añadido de suministro de conmutación de datos por paquetes o circuitos y la Orden de 29 de septiembre de 1993, que aprueba el pliego de condiciones del mencionado servicio.

Teniendo en cuenta que el solicitante ha presentado la documentación necesaria, que ha sido declarada bastante por el Servicio Jurídico del Departamento.

Considerando, asimismo, que el informe técnico de la Subdirección General de Tecnologías y Operadores de Telecomunicaciones es favorable al otorgamiento de lo solicitado.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas en virtud del Real Decreto 1886/1996, de 2 de agosto, y por el Real Decreto 804/1993, de 28 de mayo,

Resuelve:

Primero.—Otorgar a «Worldcom Telecommunications Services, GMBH», la concesión administrativa necesaria para prestar el servicio de valor añadido de telecomunicaciones de suministro de conmutación de datos por paquetes o circuitos, por un plazo de diez años, computado desde la fecha de la formalización del contrato.

Segundo.—El titular de la concesión deberá acreditar, dentro de los quince días siguientes de la notificación de la presente resolución, la constitución de una fianza de 30.000.000 de pesetas, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales. Esta fianza podrá constituirse en metálico, en títulos de la Deuda Pública, o mediante aval ajustado al modelo establecido en el Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y estará sujeta al cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones, especialmente al resarcimiento de los daños y perjuicios y de los gastos que el concesionario ocasionara a la Administración y a las redes, así como a los casos de resolución de la presente concesión.

Tercero.—Dentro del plazo de los treinta días siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución, previa la justificación de haber quedado constituida la fianza, deberá formalizarse el correspondiente contrato en documento administrativo. La presente concesión surtirá efectos desde la fecha de la firma del mencionado contrato.

Cuarto.—Con anterioridad a la firma del contrato, el concesionario deberá efectuar en las Delegaciones y Administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o, en su caso, en las oficinas con análogas funciones de las Comunidades Autónomas que tengan cedido este tributo, la autoliqui-

dación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, desarrollado en el artículo 43 del Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentales y demás disposiciones aplicables, debiendo justificar su abono ante esta Dirección General.

Quinto.—Con carácter previo al comienzo de la explotación del servicio, la concesión y su titular deberán ser inscritos en el Registro que al efecto se lleva en esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 804/1993, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento técnico y de prestación del servicio de telecomunicación de valor añadido de suministro de conmutación de datos por paquetes o circuitos, podrá interponerse recurso ordinario ante el Secretario general de Comunicaciones, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la misma, conforme a lo dispuesto en el capítulo II, del título VII, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta resolución deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 25 de abril de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.—30.301-E.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante por la que se anuncia concurso abierto para adjudicación de la ejecución de las obras del proyecto de «Ampliación del muelle de graneles sólidos».

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Autoridad Portuaria de Alicante.
b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Infraestructuras.
c) Número de expediente: 186.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras del proyecto de «Ampliación muelle de graneles sólidos».
b) Lugar de ejecución: Puerto de Alicante.
c) Plazo de ejecución: Diez meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 961.756.180 pesetas (IVA incluido).

5. Garantías: Definitiva: 38.470.247 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Autoridad Portuaria de Alicante.
b) Domicilio: Muelle de Poniente, número 11.
c) Localidad y código postal: Alicante 03001.
d) Teléfono: 96/513 00 95.
e) Telefax: 96/513 00 34.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Los documentos de interés para los licitadores, que son el proyecto, pliego de condiciones particulares y pliegos de bases técnicas para el concurso con variante, que contienen las bases de la licitación, estarán de manifiesto al público en la Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Alicante, Muelle de Poniente, 11, Alicante, de nueve a catorce horas, desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anun-

cio, hasta la terminación del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo A, subgrupo 2, categoría «f»; grupo F, categoría «f».

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo es de cincuenta y dos días, contados a partir del siguiente al de la fecha de envío del presente anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas», 16 de junio de 1997, que finalizará a las catorce horas del último día. Si éste fuera sábado, pasará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La documentación que deben presentar los licitadores será la que establece el pliego de condiciones particulares formalizado con arreglo a lo que éste dispone. Las proposiciones se ajustarán al modelo anexo a dicho pliego.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Autoridad Portuaria de Alicante (en la Secretaría General).
2.º Domicilio: Muelle de Poniente, número 11.
3.º Localidad y código postal: 03001 Alicante.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.

e) Admisión de variantes: Están contempladas en el pliego de bases técnicas para el concurso con variante que figura como anexo número 2 al pliego de condiciones particulares.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Sala del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Alicante.
b) Domicilio: Muelle de Poniente, 11.
c) Localidad: 03001 Alicante.
d) Fecha: Quinto día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de las ofertas. Si dicho día cayera en sábado o fiesta, pasará al primer día hábil siguiente.
e) Hora: A las doce.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario oficial de las Comunidades Europeas»: 16 de junio de 1997.

Alicante, 16 de junio de 1997.—El Presidente, Mario Flores Lanuza.—36.950.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica para la redacción del proyecto de nuevo puerto en el litoral del polígono industrial de Granadilla.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se hace pública la adjudicación, por acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el 17 de abril de 1997, del contrato que, a continuación, se relaciona:

Título: Asistencia técnica para la redacción del proyecto de nuevo puerto de litoral del polígono industrial de Granadilla.

Adjudicatario: «Sener, Ingeniería y Sistemas, Sociedad Anónima».

Importe de adjudicación: 24.035.000 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de mayo de 1997.—El Presidente, Luis Suárez Trenor.—29.277-E.